



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 2599/2013

RESOLUCIÓN N° 89/2013

Montevideo, 29 de agosto de 2013

VISTO: el Llamado N° 21/2013 convocado para la adquisición de Arroz, en las variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 22 de julio.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado no se presentaron empresas oferentes.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimientos el día 1° de agosto, presentándose en esta oportunidad las firmas Sociedad Anónima de Molinos Arroceros Nacionales (SAMAN) y Durefox S.A.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 15 de agosto, ambas firmas realizaron mejoramientos de ofertas.

CONSIDERANDO: que se está en condiciones de adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas con precios al firme durante el contrato, que implican, en promedio, un descuento del 27,13 % sobre los precios promedio de mercado minorista y, según informa el Sector Alimentos, el aumento en las cotizaciones registrado recoge el aumento de los costos del sector en el período.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 21/2013 convocado para la adquisición de Arroz, en las variedades Grado 1, Grado 3 y Parboiled, a las firmas SAMAN y Durefox S.A., por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Cantidad máxima adjudicada en kilos	Proveedor	Capacidad envase primario	Marca	Zona	Precio por kg con impuestos y flete en \$ uruguayos	Observaciones precio	Observaciones entregas
2º	Arroz - grado 1	332.665	SAMAN	1kg.	Saman	Todo el país	20,90	Precio firme	A levantar en Montevideo
						Interior	22,50	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
						Montevideo	21,51	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
				25 kg.	Saman	Todo el país	20,50	Precio firme	A levantar en Montevideo
						Interior	22,00	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
						Montevideo	21,01	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
2B	Arroz - grado 3	13.100	Durefox S.A.	1kg.	Vidaarroz-Coopar	Interior	21,02	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
2C	Arroz - parboiled	379.810	SAMAN	1kg.	Saman	Interior	21,10	Precio firme	A levantar en Montevideo
			Durefox S.A.	1kg.	Blue Patna	Interior	22,50	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
					Blue Patna	Montevideo	21,40	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
					Blue Patna	Montevideo	21,00	Precio firme	A levantar en Coopar (Burgues 2833)
			SAMAN	25 kg.	Arrozur	Interior	20,20	Precio firme	A levantar en Montevideo
			Durefox S.A.	25 kg.	Coopar	Interior	21,70	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
						Montevideo	20,65	Precio firme	Entregas por más de 500 kg.
Montevideo	20,00	Precio firme				A levantar en Coopar (Burgues 2833)			

2º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.



BICENTENARIO.UY
INSTRUCCIONES
DEL AÑO XIII

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

Cra. Solange Nogués
Directora Ejecutiva de la
Unidad Centralizada de Adquisiciones
Ministerio de Economía y Finanzas